



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220170049300	Ordinario	Alberto Enrique Mendoza Narvaez	Caminemos Ips	23/04/2024	Auto Decide - Primero: Negar La Solicitud De Ejecutivo Y Medidas Cautelares Presentada Por El Dr. Edén Álvarez, De Conformidad Con Las Consideraciones Expuestas. Segundo: Por Secretaria Expídase Constancia De Ejecutoria Del Auto Que Señaló Los Honorarios, Por Encontrarse Debidamente Ejecutoriada.
13001310500220240008200	Ordinario	Josefina Paola Caballero Ortiz	Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria De Salud	23/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 24 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

b2a30631-563d-4c60-a199-07acb6e24de5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Abril De 2024



Instancia promovida Por
Josefina Paola Caballero
Ortiz Contra Asociación
Mutualser Empresa
Solidaria De Salud. Por El
Término De Cinco (5) Días
Para Que Subsane los
Errores Anotados
Anteriormente. Segundo:
Ordénese A La
Demandante, Hacer La
Presentación De La
Demanda subsanada Y Los
Anexos Respectivos De
Manera Íntegra, E
Igualmente Se Envíe
Copias simultánea A La
Parte Pasiva Del
Proceso. Tercero:
Reconózcase Personería
Jurídica Al Dr. Fernando
Saladén Roa identificado
Con La Cedula De

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 24 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

b2a30631-563d-4c60-a199-07acb6e24de5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Abril De 2024



					Ciudadanía N 73146437 Y Portador De La T.P. No.244.392 Del Consejo Superior De La Judicatura Para Que Actúe Como Apoderado Deldemandante Josefina Paola Caballero Ortiz, De Acuerdo Con Las Facultadesconferidas En El Poder Allegado.
13001310500220240008000	Ordinario	Liliana Noreña Restrepo	Distrito De Cartagena De Indias D. T. Y C.	23/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Instaurada Por Liliana Noreña Restrepo En Contra Del Distrito Turístico Ycultural De Cartagena De Indias Y Fondo Territorial De Pensiones Deldistrito De Cartagena De Indias Fonpecar. Segundo:

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 24 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

b2a30631-563d-4c60-a199-07acb6e24de5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Abril De 2024



Notifíquese Personalmente
Esta Providencia A Las
Demandadas
Distritoturístico Y Cultural
De Cartagena De Indias Y
Fondo Territorial
Depensiones Del Distrito
De Cartagena De Indias
Fonpecar Y Désele
Trasládode La Demanda
Por El Término De Diez
(10) Días. Atendiendo A La
Naturaleza De Entidad De
La Accionada, La
Secretaría Por Intermedio
Del Servidor (A) Asignado
Deberá Realizarla
Notificación Ordenada,
Quien Podrá Efectuarla A
Través De Mensaje De
Datos Que Incluya
Demanda Y Auto
Admisorio, Así Como La

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 24 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

b2a30631-563d-4c60-a199-07acb6e24de5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Abril De 2024



Constancia De Envío,
Entrega, Recepción Y
Lectura Del Respectivo
Mensaje De Datos. De
Conformidad Con Lo
Previsto En El Artículo 8 De
La Ley 2213 De
2022. Tercero: Vincúlese Al
Trámite Del Presente
Proceso Al Procurador
Delegado Para Asuntos Del
Trabajo Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado. Para
Tal Fin La Secretaría
Notificará A Estas
Entidades En La Forma
Prevista En El Artículo 612
Del Cgp Cuarto:
Reconózcase Personería
Jurídica Al Dr. Carlos
Adolfo Ruiz Sossa
Identificado Con Cédula De

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 24 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

b2a30631-563d-4c60-a199-07acb6e24de5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Abril De 2024



					Ciudadanía N 73.152.026 Y Portador De La Tarjeta Profesional N 122041Del Consejo Superior De La Judicatura Para Que Actúe Como Apoderado Judicial De Liliana Noreña Restrepo De Acuerdo Con Las Facultades Conferidas En El Poder Allegado.
13001310500220240008400	Ordinario	Nancy Tirado Muñoz	Banco Santander De Negocios S.A., Colpensiones S.A. ...	23/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Nancy Tirado Muñoz Contra Colpensiones S.A Y Bancosantander De Negocios S.A (Antiguo Banco Antioqueño S.A). Por El Término Decinco (5) Días Para Que Subsane

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 24 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

b2a30631-563d-4c60-a199-07acb6e24de5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Abril De 2024



Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copias Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso. Tercero: Reconózcase Personería Jurídica Al Dr. Alcides Manuel Tirado Muñoz identificado Con La Cedula De Ciudadanía N 9.068.987 Y Portador De La T.P. No. 20.573 Del Consejo Superior De La Judicatura Para Que Actúe Como Apoderado Deldemandante Nancy

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 24 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

b2a30631-563d-4c60-a199-07acb6e24de5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Abril De 2024



					Tirado Muñoz, De Acuerdo Con Las Facultades Conferidas En El poder Allegado
13001310500220240008100	Ordinario	Robinson Padilla Solis	Fiduprevisora S.A.	23/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Robinson Padilla Solis Contra Fiduprevisora S.A Y Pa Foneca.Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerro Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demandasubsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 24 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

b2a30631-563d-4c60-a199-07acb6e24de5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Abril De 2024



					Igualmente Se Envíe Copiasimultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.Tercero: Reconózcase Personería Jurídica Al Dr. Carlos Alberto Alemancastellano Identificado Con La Cedula De Ciudadanía N 7.918.606 Y Portador De Lat.P. No. 125.438 Del Consejo Superior De La Judicatura Para Que Actúe Comoapoderado Del Demandante Robinson Padilla Solis, De Acuerdo Con Las Facultadesconferidas En El Poder Allegado
13001310500220200001400	Ordinario	Virgilio Cassiani Licona	Etrans Ltda	23/04/2024	Auto Ordena - Resuelve: Primero: Diferir El Estudio De La Contestación De La Demanda Presentada Por

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 24 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

b2a30631-563d-4c60-a199-07acb6e24de5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Abril De 2024



Las Demandadas Vehitrans
Sa, Empresa
Administradora De Rutas
Urbanas De Cartagena
Ltda -Etrans Ltda-,
Empresa De Transportes
Renaciente S. A., Empresa
De Transportes Rodríguez
Torices Y Cía Ltda,
Empresa De Transportes
Media Luna Sa, Y
Castellanos García Herrera
Transportes Etul S.A.S.
Hasta Tanto Venza El
Término De Traslado
Común A Las
Demandadas, De
Conformidad Con Lo
Expuesto En La Parte
Motiva De Esta
Providencia. Segundo:
Notificar Personalmente
Esta Providencia A La

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 24 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

b2a30631-563d-4c60-a199-07acb6e24de5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Abril De 2024



Demandada Empresa De Transportes Monteros S.A., Haciéndole Traslado De La Demanda Y Anexos Por El Término De Diez (10) Días. Atendiendo La Naturaleza Pública De La Entidad Demandada, La Carga Administrativa De La Notificación Será De La Secretaría Conforme A Lo Indicado En Los Artículos 41 Del Cptss Y 8 De La Ley 2213 De 2022.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 24 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

b2a30631-563d-4c60-a199-07acb6e24de5